	04.			MATERIALES DE USO O CONSUMO		10.000.000
	05.			SERVICIOS BASICOS	8.000.000	
	06.			MATENIMIENTO Y REPARACIÓN	3.000.000	
	07.			PUBLICIDAD Y DIFUSION		3.000.000
	08.			SERVICIOS GENERALES		3.000.000
	10.			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS		3.000.000
23.				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		
	01.			PRESTACIONES PREVISIONALES		
		004.		Desahucios e indemnizaciones		15.000.000
26.				OTROS GASTOS CORRIENTES		
	01.			DEVOLUCIONES		5.000.000
29.				ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
	04.			MOBILIARIOS Y OTROS		6.000.000
	05.			MAQUINAS Y EQUIPOS		2.000.000
	06.			EQUIPOS INFORMATICOS		5.000.000
				TOTAL AUMENTO DE GASTOS	334.000.000	52.000.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE – SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE – ALCALDE

TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL – CHIGUAYANTE – JURIDICO DAEM

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- D.A.E.M (4)
- Secretaría Comunal de Planificación

TSN/LTS/LEP/CSN/csn

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO D.A.E.M. N° 1663.-

CHIGUAYANTE 29 NOV 2011

VISTOS : Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 05 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2.002 de fecha 28 de Diciembre de 2010 que ordena ejecutar el Presupuesto Municipal, de Salud, Educación y Cementerio de la I. Municipalidad de Chiguayante para el año 2011; el Acuerdo del Concejo Municipal N° 84-34-2011 de fecha 24 de Noviembre de 2011 que aprueba la modificación presupuestaria N° 5 de la Dirección de Administración de Educación Municipal; y en el uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Modifíquese el presupuestos de ingresos y gastos del año 2011, de la siguiente forma:

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCIÓN
05.				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	03.			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
		003.		De la Subsecretaría de Educación		
			001.	Subvención de Escolaridad		230.000.000
			002.	Otros Aportes	70.000.000	
		101.		De la Municipalidad a los Servicios Incorporados	207.000.000	
		004.		De la Junta Nacional de Jardines Infantiles		
			001.	Convenios Educación Pre Básica	10.000.000	
08.				OTROS INGRESOS CORRIENTES		
	01.			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	110.000.000	
	99.			OTROS	115.000.000	
				TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	512.000.000	230.000.000

21.				GASTOS EN PERSONAL		
	02.			PERSONAL A CONTRATA	286.000.000	
	03.			OTRAS REMUNERACIONES	35.000.000	
22.				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMOS		
	01.			ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.000.000	